



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 319.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1122 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Asunción, 30 de abril de 2024

VISTO: La Resolución N° 1122 del 30 de noviembre de 2023, por medio de la cual se pasa a situación de disponibilidad y se concede permiso especial, sin goce de sueldo, al Ministro José María González Ávila, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que, por nota del 16 de abril de 2024, el Ministro José María González Ávila, solicita la modificación del plazo asignado a la condición de su disponibilidad, con el fin de extenderla a un año, con posibilidad de su renovación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1122 del 30 de noviembre de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Ministro **José María González Ávila**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de noviembre de 2023, por el período de 1 (un) año renovable, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro